



## INSTITUCIÓN EDUCATIVA ANTONIO NARIÑO.

REGISTRO EDUCATIVO 10012476. DANE 273001002844. NIT 809002779-2.

RESOLUCIÓN APROBACIÓN DE ESTUDIOS N: 1050-004397 de Nov 27 de 2018.

Corregimiento 03 Coello-Cocora, municipio de Ibagué

## RESOLUCIÓN No. 004

(Ibagué, 15 de Enero de 2020)

“Por la cual se Crea el **COMITÉ CONVIVENCIA LABORAL**, como una medida preventiva de acoso laboral que contribuye a proteger a los trabajadores contra los riesgos psicosociales que afectan la salud en los lugares de trabajo, de la **INSTITUCION EDUCATIVA ANTONIO NARIÑO DE IBAGUÉ**”

El suscrito Rector de la **INSTITUCION EDUCATIVA ANTONIO NARIÑO DE IBAGUÉ**, en uso de las atribuciones conferidas por la Ley 115/94; y de conformidad con lo dispuesto en la Resolución No. 2646 de julio 17 de 2008, Art 14, Numeral 1.7, emanado por el Ministerio de la Protección Social; en la Resolución del Ministerio del Trabajo No. 000652 de abril 30 de 2012, artículos 3, 5, 9; y

### CONSIDERANDO

1. Que de conformidad con lo expuesto en el numeral 1.7 del Artículo 14 de la Resolución del Ministerio de la Protección Social No. 2646 del 17 de Julio de 2008, se debe “conformar el Comité de Convivencia laboral y establecer un procedimiento interno confidencial, conciliatorio y efectivo para prevenir las conductas de acoso Laboral”.
2. Que de conformidad con el artículo 3, numeral 2, de la Resolución del Ministerio de Trabajo No. 000652 de abril 30 de 2012 “Entre 11 y 50 Servidores Públicos o trabajadores, el Comité estará conformado por 4 miembros, 2 Representantes de los trabajadores y 2 del empleador”.
3. Que de conformidad con el artículo 5, de la Resolución del Ministerio de Trabajo No. 000652 de abril 30 de 2012 “El Periodo de los miembros del Comité de Convivencia Laboral será de 2 años, a partir de la conformación del mismo, que se contarán desde la fecha de comunicación de elección o designación”.
4. Que de conformidad con el artículo 9, de la Resolución del Ministerio de Trabajo No. 000652 de abril 30 de 2012 “El Comité de Convivencia Laboral, se reunirá ordinariamente por lo menos una vez al mes (...”).

Que en virtud de lo expuesto;

### RESUELVE

**ARTÍCULO 1º.** Actualizar el nombre de los integrantes del **COMITÉ DE CONVIVENCIA LABORAL** de la **INSTITUCION EDUCATIVA ANTONIO NARIÑO DE IBAGUÉ TOLIMA**, año lectivo 2020.

**“Comprometidos con la Formación Integral de niños y jóvenes”**

**Rectoría:** Inspección de Coello Cocora – Ibagué Tolima E-mail Institución: [jeancoco@hotmail.com](mailto:jeancoco@hotmail.com)



## INSTITUCIÓN EDUCATIVA ANTONIO NARIÑO.

REGISTRO EDUCATIVO 10012476. DANE 273001002844. NIT 809002779-2.

RESOLUCIÓN APROBACIÓN DE ESTUDIOS N: 1050-004397 de Nov 27 de 2018.

Corregimiento 03 Coello-Cocora, municipio de Ibagué

**ARTÍCULO 2º.** Desígnese a la luz de la normatividad legal vigente como MIEMBROS DEL COMITÉ DE CONVIVENCIA LABORAL de la INSTITUCION EDUCATIVA ANTONIO NARIÑO DE IBAGUÉ TOLIMA, vigencia escolar 2020, a los siguientes miembros de la comunidad educativa:

**CAROLINA RAMIREZ ZAMORA**...Representante elegida por los Docentes  
**NANCY CARDENAS LÓPEZ**....Representante del Personal Administrativo  
**GUSTAVO ANDRADE TRUJILLO**...Coordinador  
**JOSÉ EDUARDO BAQUERO JARAMILLO**...Rector

**ARTÍCULO 3º.** El Comité de Convivencia Laboral se Reunirá Ordinariamente el último lunes de Cada mes”.

**ARTÍCULO 4º.** La designación hecha a través de este Acto administrativo se informará a los designados.

**ARTÍCULO 5º.** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

## COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dada en el municipio de Ibagué Tolima a los QUINCE (15) días del mes de ENERO de DOS MIL VEINTE (2020).

**NOTA:** Contra la presente Resolución, proceden el Recurso de Reposición ante el Rector de la Institución Educativa Antonio Nariño del municipio de Ibagué y el Recurso de Apelación ante la Dirección de Núcleo Educativo No. 4 con Sede en Ibagué; dentro de los cinco (5) días siguientes a su publicación.

En Constancia, se firma:

-Original Firmado-

**JOSÉ EDUARDO BAQUERO JARAMILLO**  
Rector

*“Comprometidos con la Formación Integral de niños y jóvenes”*

Rectoría: Inspección de Coello Cocora – Ibagué Tolima E-mail Institución: [jeancoco@hotmail.com](mailto:jeancoco@hotmail.com)